



Municipalidad de  
General Rodríguez

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*Me gusta*  
General Rodríguez  
Gobierno del Pueblo

**VISTO:**

La necesidad de proceder a una inmediata reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de este Honorable Concejo Deliberante; acorde a las nuevas exigencias del área; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a los fines de disponer de un funcionamiento organizado y eficaz en el desempeño eminentemente administrativo de este Cuerpo, resulta oportuno proceder a la modificación de rango del cargo de "Jefe de División" por la de "Jefe de Departamento Administrativo", dependiente de la Secretaría de este Honorable Cuerpo;

Que en esta instancia institucional y ante el mayor cúmulo de labor se impone la necesidad de realizar una reestructuración operativa con el propósito de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y del recurso humano; atendiendo a la incesante búsqueda de soluciones que demanda diariamente el acontecer diario de este Cuerpo;

Que, luego de haber concursado la postulación para el cargo, la Agente SINCHICAY, fue designada mediante Decreto N° 389 de fecha 20 de Junio de 2.008, en el cargo de "Jefe de División" de este Cuerpo; ocupando actualmente dicho cargo desde aquella fecha, con una marcada idoneidad y capacidad, demostrando una sobrada solvencia en el ejercicio del mismo;

Que, se ha considerado oportuno e imprescindible no tan sólo la modificación del rango de la "Jefatura" sino también la continuidad de la Agente en el desempeño del mismo, por su capacidad y dedicación laboral;

Que este reordenamiento requiere establecer una nueva conformación organizativa, basado en criterios de racionalidad y eficiencia que permitan una rápida respuesta a las demandas actuales, dando lugar a estructuras dinámicas y adaptables a los cambios permanentes;

Que, en el marco de la reforma estructural descripta, corresponde la modificación de rango y jerarquía de cargos que ya no resultan acordes para el cumplimiento de las acciones y misiones de este Honorable Cuerpo;

Por ello el Presidente de este Honorable Cuerpo Deliberativo sanciona el

**DECRETO N° 997**

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE**

**DECRETO**

**ARTICULO 1°:** Dispónese, a partir del día 24 de Agosto de 2.021, la ----- modificación de rango y jerarquía del cargo "Jefatura de División (Categoría 30)" por el de "Jefatura de Departamento (Categoría 31)", en el ámbito de la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante.-----

**ARTICULO 2°:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo precedente; ----- confirmase a la Agente, Señora Marta Delia SINCHICAY (D. N. I. N° 24.212.611), Clase 1.975, Legajo Interno N° 2.202, en el cargo "Jefatura de Departamento (Categoría 31)", dependiente de la Secretaría de este Honorable



Concejo Deliberante; conservando las funciones, prerrogativas, alcances y competencia que le fueran asignadas por Decreto N° 389/2.008, manteniendo el régimen horario de CUARENTA (40) horas semanales y otorgándosele las atinentes a la modificación del rango y jerarquía del cargo que ocupa.-----

**ARTICULO 3°:** La modificación dispuesta en el artículo primero del presente ----- decreto en modo alguna importa una supresión o menoscabo de las funciones ejercidas por la "Jefatura de Departamento (Categoría 31)" existente en la estructura orgánico-funcional vigente; debiendo ambas "Jefaturas", a partir del día de la fecha, coordinar el desarrollo de las tareas técnico administrativas, bajo la órbita de la Secretaría de este Honorable Cuerpo.-----

**ARTICULO 4°:** Encomiéndase a la Secretaría de Economía y Hacienda y a ----- la Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten estrictamente necesarias para el cumplimiento del presente.-----

**ARTICULO 5°:** Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos y a la ----- Dirección de Sueldos de esta Municipalidad a los fines de arbitrar los medios conducentes para el cumplimiento del presente.-----

**DECRETO N° 997 (Decreto Novecientos Noventa y Siete)**

General Rodríguez, 24 de Agosto de 2.021.-

Carlos A. Paz

Secretario

H.C.D. de Gral. Rodríguez



Manuel Anigstein

Presidente

H.C.D. de Gral. Rodríguez



**VISTO:**

El Decreto N° 992 de fecha 28 de Abril de 2.021 de este Honorable Concejo Deliberante por el cual se dispuso la subrogación de la Agente **Sra. Marta Delia SINCHICAY** (D. N. I. N° 24.212.611, Legajo Interno Nro. 2.202, Clase 1.975), en el cargo de "*Jefe de Departamento Administrativo*"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 24 de Agosto de 2.021 se reincorporó a sus labores habituales y ordinarias por ante esta Secretaría la Agente **Sra. Silvia Esther ORTELLADO** (D. N. I. N° 16.086.444, Legajo Interno N° 2.426, Clase 1.963), luego de haber finalizado su licencia.

Que en razón de lo explicitado resulta imprescindible dejar sin efecto el Decreto N° 992/21 a partir del día 24 de Agosto de 2.021;

Que, en esta instancia, la Agente, **Sra. Marta Delia SINCHICAY** dejará de percibir el pago del suplemento previsto en el artículo 31 de la Ordenanza N° 4.171, consistente en la diferencia entre las remuneraciones correspondientes a la categoría de revista de la Agente SINCHICAY con la del cargo que subroga;

**POR ELLO, EL Presidente del Honorable Concejo Deliberante, sanciona con fuerza de**

**DECRETO N° 996**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE**

**DECRETO**

**ARTÍCULO 1º:** Déjase sin efecto a partir del día 24 de Agosto de 2.021 la subrogación en ----- el cargo de "*Jefe de Departamento Administrativo*" de ésta Secretaría Administrativa del Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez, de la Agente **Sra. Marta Delia SINCHICAY** (D. N. I. N° 24.212.611, Legajo Interno Nro. 2.202, Clase 1.975), dispuesta por el Decreto N° 992 de fecha 28 de Abril de 2.021 fundamentado en los términos del artículo 31º de la Ordenanza N° 4.171 y en razón de haber cesado la licencia médica de la Agente **Sra. Silvia Esther ORTELLADO**.-----

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de ----- Sueldos de esta Municipalidad de General Rodríguez.-----

**DECRETO N° 996/2.021 (Decreto Nro. Novecientos Noventa y Seis).-**

H.C.D. de General Rodríguez, 24 de Agosto de 2.021.-



  
**Manuel Anigstein**  
Presidente  
H.C.D. de Gral. Rodríguez



**VISTO:**

La Ordenanza N° 4.977/21, sancionada el 22 de Julio del año 2.021 a través de la cual se definen los diferentes Agrupamientos Municipales (Tareas riesgosas, penosas, peligrosas o insalubre) y determina la bonificación adicional que los agentes percibirán por la tarea que desempeñan en la Municipalidad de General Rodríguez, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es menester de este Honorable Cuerpo generar el acto administrativo correspondiente para determinar los agentes que deben percibir dicha bonificación.

Por ello el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez, sanciona con fuerza de

**DECRETO N° 995**

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE**

**DECRETO**

**ARTÍCULO 1º:** Establécese que la Agente Gladis, Beatríz Falcón (D.N.I. N° -----14.513.489 – Legajo N° 1.815), quien se desempeña en tareas de "Maestranza", dependiente de este Honorable Cuerpo, percibirá a partir del día 19 de Agosto del año 2.021, una compensación mensual consistente a un 10% del sueldo básico de la categoría que reviste dicha Agente.-----

**ARTÍCULO 2º:** Establécese que la Agente Benítez, Bibiana Beatríz (D.N.I. N° -----17.743.326 – Legajo N° 2.168), quien se desempeña en tareas de "Maestranza", dependiente de este Honorable Cuerpo, percibirá a partir del día 19 de Agosto del año 2.021, una compensación mensual consistente a un 10% del sueldo básico de la categoría que reviste dicha Agente.-----

**ARTÍCULO 3º:** Establécese que el Agente Villalba, Néstor Ramón (D.N.I. N° -----18.141.105 – Legajo N° 2.354), quien se desempeña en tareas de "Maestranza", dependiente de este Honorable Cuerpo, percibirá a partir del día 19 de Agosto del año 2.021, una compensación mensual consistente a un 10% del sueldo básico de la categoría que reviste dicho Agente.-----

**ARTÍCULO 4º:** Establécese que el Agente Vicente, Leonardo Ezequiel (D.N.I. -----N° 32.906.541 – Legajo N° 4.709), quien se desempeña en tareas de "Maestranza", dependiente de este Honorable Cuerpo, percibirá a partir del día 19 de Agosto del año 2.021, una compensación mensual consistente a un 10% del sueldo básico de la categoría que reviste dicho Agente.-----

**ARTÍCULO 5º:** Las erogaciones que genere el cumplimiento del presente Decreto, -----serán imputadas a la Jurisdicción 111.02.00.000 H.C.D., Estructura Programática 01.00.00, Partida 1.1.1.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTÍCULO 6º:** Comuníquese a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de -----Sueldos del Departamento Ejecutivo Municipal.-----

**Decreto Novecientos Noventa y Cinco (N° 995).-**

LUIS JOSÉ RAMÍREZ  
Subdirector de asuntos  
Municipalidad Gral. Rodríguez

20/08/21



General Rodríguez, 19 de Agosto del 2.021.-

MANUEL ANIGSTEIN  
Presidente  
H.C.D. de General Rodríguez

PAOI DIRECTOR MUNICIPAL  
MAURO GARCÍA  
Intendente

